

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Expediente No. **NC2017/0011860**

Asunto : Solicitud de patente fase nacional PCT para: MÉTODO PARA FABRICAR
PAQUETES QUE INCLUYE SOPLAR LA ABERTURA DE UNA BOLSA Y
REALIZAR LA INDEXACIÓN INVERSA DE UNA BANDA DE BOLSAS
CONECTADAS, Y UN APARATO PARA HACER PAQUETES.

Solicitante: AUTOMATED PACKAGING SYSTEM INC.

Fecha de solicitud: 22 de noviembre de 2017

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **16810**, notificado por fijación en lista el 29 de noviembre de 2017.

I. MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta las objeciones presentadas por el Examinador en el Oficio antes referenciado, el solicitante desea en respuesta a dichas objeciones, modificar el título de la solicitud para que este se ajuste más adecuadamente a la materia reclamada.

De esta forma, el nuevo título de la solicitud deja de llamarse de ‘Máquina de Empacado’, para pasar a llamarse:

“Método para fabricar paquetes que incluye soplar la abertura de una bolsa y realizar la indexación inversa de una banda de bolsas conectadas, y un aparato para hacer paquetes”.

tomando en consideración esta modificación, muy amablemente se solicita al Examinador considerar esta objeción como superada.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

II. MODIFICACIONES A LA DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

El Examinador indica que en la Descripción de la solicitud, se citan las pulgadas como unidad de medida de longitud, cuando acorde al decreto 3460 de 1984, la Descripción debe contener solamente medidas de magnitud correspondientes al Sistema Internacional de Medidas. Por tanto, y atendiendo las observaciones realizadas, el solicitante ha modificado la Descripción, corrigiendo esta inconsistencia.

Anexo la Descripción modificada, la cual muestra las unidades de longitud en centímetros.

III. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Atendiendo las observaciones realizadas al capítulo reivindicatorio originalmente presentado, me permito aclarar las modificaciones realizadas:

- Las Reivindicaciones 5 a 10 han sido modificadas, de manera que presentan unidades de longitud en centímetros.
- El término “*al menos*” en las Reivindicaciones 5, 6, 8 y 10 ha sido eliminado.
- Se han incluido entre paréntesis los números de referencia, de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención, con el fin de facilitar la comprensión de la materia reivindicada.

IV. EN CUANTO AL PAGO DE REIVINDICACIONES ADICIONALES

A este respecto, me permito anexar el recibo de pago por concepto de 10 reivindicaciones adicionales, con el fin de que sean consideradas todas las **20** reivindicaciones que componen el capítulo reivindicatorio modificado, adjunto al presente memorial. Acorde a lo anterior, se toma la objeción por superada.

V. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a las objeciones presentadas en el Oficio N° 16764, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

VI. ANEXOS

1. Descripción modificada.
2. Capítulo Reivindicatorio modificado, conformado por **20** reivindicaciones.
3. Recibo de pago por 10 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P. 114.908

COLO-10387-0841-0007-7
SGC\CVN\ID-299582\WPC10387
No. M-2018-299582\SGC